REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- LEGISLACIÓN Y ADMINISTACIÓN MUNICIPAL
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 48 Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN XXIV, PARAR QUEDAR XXV, EL PÁRRAFO II A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 69 Y EL TÍTULO OCTAVO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ...la presencia de los representantes de los medios de comunicación, y del público que concurre a la sede del Poder Legislativo, sean todas y todos bienvenidos.

Para dar inicio a la reunión de trabajo de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y realizar válidamente los trabajos, solcito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Conforme lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia de quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La Secretaría se permite precisar que con base en el registro de asistencia, existe quorum y en este sentido procede abrir la reunión de trabajo. PRESIDENTE DIP.TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de trabajo de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las diecisiete treinta y dos horas del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve.

Con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Refiera la Secretaría propuesta de orden del día de la reunión de trabajo.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 1, se adiciona un último párrafo al artículo 16, la fracción XXIV al artículo 48 y se recorre la actual fracción XXIV, parar quedar XXV, el párrafo II a la fracción II del artículo 69 y

el Título Octavo a La Ley Orgánica Municipal del Estado de México presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

2.- Clausura dela reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La presidencia pide a las diputadas y os diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, en contra en abstención.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En lo concerniente al punto número 1 del orden del orden del día, la Presidencia se permite comentar que con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII y XX Y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de legislación y Administración Municipal y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 16 la fracción XXIV al artículo 48 y se recorre la actual fracción XXIV para quedar con XXV.

Párrafo segundo a la fracción II del artículo 69 y al Título Octavo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena.

Pido a la Secretaría se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Muy buenas tardes a todos, con el permiso del Presidente voy de manera general a explicarles el sentido de esta iniciativa, para su mayor comprensión.

Como ya es ya lo escucharon, pues se reforma y adicionan algunos artículos a la Ley Orgánica Municipal para regular la preparación de la entrega-recepción para el cambio de la Administración Pública Municipal, conforme allá normatividad aplicable en el estado de México, las y los servidores públicos, al dejar el encargo tiene cinco días hábiles para hacer la entrega de despacho, y quien recibe cuenta con hasta 180 día hábiles para solicitar aclaraciones o precisiones, sin embargo el personal entrante se envuelto en muchas dificultades para revisar con detenimiento el contenido del acta de entrega-recepción y por consecuente para hacer las observaciones, los lineamientos que regulan la entrega recepción de la administración pública municipal del Estado de México son emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización en agosto de este año y constituyen una guía de recomendaciones y por lo tanto su aplicación es discrecional y no obligatoria, dentro de la propuesta de esta iniciativa se pretenden adicionar disposiciones que permitan preparar la entrega recepción para una transición ordenada de la administración pública municipal en apego a los principiaos de eficacia eficiencia, funcionalidad, legalidad, coordinación, transparencia y sobre todo de rendición de cuentas, que el gobierno en funciones informe de manera precisa y puntual sobre el ejercicio de su administración, para que no se suspendan servicios ni obras públicas, se conozca el presupuesto, programas de trabajo y lo necesario para tomar decisiones en los subsecuente, evitar el despido anticipado de gran parte de las y los servidores públicos, el desmantelamiento de material y en lo económico, así como el ocultamiento y desaparición de información.

La iniciativa que se plantea señala etapas de procedimiento de preparación, la conformación de una comisión integrada por dos equipos, proporcionar en el que el gobierno en funciones una parte sería del gobierno en funciones, de acuerdo con esta propuesta es el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, la identificación de actividades institucionales, proyectos y programas sociales prioritarios, así como nombres, adscripciones y salarios de toda persona que labore en el ayuntamiento.

Se está proponiendo que sea en los primeros 10 días hábiles a parte del mes, del año de la elección en el que se tendrán que formar estos equipos de entrega recepción u obviamente una parte con vista al cabildo en funciones y otros asignados por el Presidente electo.

Es para el Grupo Parlamentario del Partido morena muy importante que estas acciones tomen el tiempo necesario para que cuando se firmen las actas de entrega recepción se tenga claridad en lo que se está recibiendo y que no se preste para que a partir de que da el resultado de la elección y a que se toma la propuesta de los nuevos integrantes de los ayuntamientos se pueda prestar a que se desaparezca información, a que se maquillen cifras, etcétera.

Si el equipo de entrega recepción no lo establece el cabildo o bien el Presidente será entonces lo hará el Secretario del Ayuntamiento a partir de los tres días subsecuentes a que pasen los 10 días hábiles que se mencionan.

En el título octavo que se está sugiriendo anexar a la ley orgánica que lleva como nombre de la preparación de la entrega recepción de la administración pública municipal se conforma ya por todo el articulado en donde se establecen las atribuciones que tendrá el equipo de la entrega, en general, lo que se tendrá que establecer en la documentación que se reciba, las atribuciones en general de la comisión y contiene varios títulos que en general especifican las actividades que tendrá que hacer estos equipos para llevar a cabo de manera transparente estas actividades.

Entonces, ese es la esencia de la iniciativa, esto viene a raíz de mismas sugerencias, de servidores públicos que les ha tocado estas transiciones, hacer el trabajo de transición y donde se ha detectado irregularidades por la premura del tiempo en la que con el que cuentan o bien de Presidentes Municipales Electos que se acercaron para solicitar y se interviniera como legislatura por que no había respuesta de parte del ayuntamiento en funciones para ir generando esta comunicación y por lo tanto sé que ellos tuvieran conocimiento lo que se recibe.

Entonces surge a partir de ahí, estoy abierta totalmente a sus aportaciones y si tienen alguna otra duda la revisamos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. En términos del punto número uno del orden del día damos inicio al análisis de la iniciativa y esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaría integre el turno de oradores.

La diputada Araceli, la diputada Iveth, el diputado Edgar.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidente, saludo a todos mis compañeros diputados, bueno ante ustedes felicitar a la diputada Nancy por esta propuesta y quiera de manera muy respetuosa diputada hacer algunas observaciones que a mi persona creo que siento que son pues cuestionables y a su vez alguna sugerencia si me lo permite.

Creo que la entrega-recepción de las diversas áreas en los municipios pues es un tema muy importante, precisamente porque ahí se plasma la entrega del servidor público saliente, así como la recepción del entrante, pues a fin de dejar establecidos todos estos documentos y todo el paquete de esta entrega-recepción que se plasma y que guarda y que es el objeto del cambio de este titular.

Sin embargo, analizando la iniciativa de la diputada quisiera primero antes que nada una observación, en el artículo número uno donde ahí, creo que ahí tienen la propuesta, no sé si la plasmen, la modificación que quiere hacer la ponente en todas las leyes, en todos sus articulados sean leyes federales, estatales, en todos, precisamente el articulado número uno habla precisamente del objeto, la estructura y la vialidad del sentido a quien va dirigido.

Entonces, mi observación es precisamente en base a eso, porque de ir de lo general a un tema muy particular, como es la entrega-recepción, siento que ahí no podría ser posible, es decir, considéralo, digo, de manera muy respetuosa hago las observaciones.

Ya haciendo un análisis de todas las modificaciones de todos los articulados veo que en el artículo uno, primero hace, primero de lo general a lo particular viene en el 16, en el 48, en el 69 y

en todos precisamente en el tema de la entrega-recepción, diputada y obviamente anexando un título octavo donde hay 30 articulados que se están integrando; entonces, es una magnitud a un solo tema y a su mismo tiempo se contrapone, porque estamos plasmando toda esta entrega-recepción, con todas estas observaciones de lineamientos en la Ley Orgánica Municipal de aquí del Estado de México, se va a plasmar en la Ley Orgánica; pero no se contempla mucho en el tercer párrafo del artículo número 19 de la misma ley, donde da todos estos lineamientos, precisamente aquí tengo yo la gaceta de gobierno que fue modificada en el 2018, donde el auditor, precisamente del Órgano Superior de Fiscalización tiene esa facultad de poder hacer pues realizar todos los lineamientos adecuados, términos, instructivos, formatos, cédulas, etcétera, que él viene manejando.

Yo de repente analizaba la iniciativa y entones sí veo la inquietud de la ponente, poder plasmar en ley esta entrega-recepción, con todos estos articulados y manejando la manera directa que estuviste a cargo de aquí de la Legislatura, entonces, esa, mi propuesta sería ésta.

Hay Estados como lo es Veracruz, como lo es Oaxaca, como lo es Guanajuato, Chiapas últimamente que tienen su propio reglamento de la entrega-recepción, entonces, para qué engrosar más la ley de la Ley Orgánica del Estado de México cuando podemos integrar un reglamento como ellos lo han realizado.

Entonces, esa es una de mis propuestas diputada si usted me lo permite, que podamos realizar un reglamento y no engordar más la ley que ese sería mi tema, porque sí siento que es demasiado articulado para un tema como es la entrega-recepción, y tan importante, porque revisé la iniciativa y sí son varias aportaciones que hace la ponente que me parecen de gran importancia y que tengamos nosotros a nuestro resguardo como legisladores y poder hacer las modificaciones adecuadas como ella muy acertadamente realizó estas modificaciones, así que diputada pues esa es mi intervención nada más, dos observaciones una aportación de que hagamos un reglamento y pues lo dejo a consideración de todos mis compañeros diputados.

Es cuanto muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Tiene el uso de la palabra la diputada Iveth.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, muy buenas tardes a todos, Presidente, con su venia.

Sin duda alguna hoy en día la trasparencia es un principio fundamental para el ejercicio de la función pública ya que permite una adecuada rendición de cuentas mediante mecanismos eficaces y oportunos, facilita el acceso a la información y sobre todo refuerza la confianza en las instituciones públicas, en este contexto los servidores públicos todo momento deben de conducirse bajo este principio, ejerciendo su función a partir de normas establecidas que permitan desarrollar políticas eficaces contra la corrupción.

Para ello es de vital importancia contar con un marco jurídico claro, preciso y congruente capas de formular y emplear los procedimientos necesarios que contribuyan eficientar las tareas de la administración pública, bajo esta tesitura en el Grupo Parlamentario del PRI, hemos analizado la iniciativa que nos ocupa y creemos que es fundamental tomar en cuenta las siguientes consideraciones diputada proponente:

1. En la iniciativa pretende modificar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para normal la preparación de la entrega-recepción de las administración municipal en razón de que los lineamientos qué regulan este procedimiento emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; solo constituyen una guía de recomendaciones sin embargo; es de precisarse que el artículo 19 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente dispone en su parte conducente que se procederá a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal con la participación de los miembros de los Ayuntamientos y los titulares de las dependencias administrativas salientes y entrantes destinados para tal efecto la cual se realizara siguiendo los lineamientos, términos, instructivos, formatos, cedulas y demás documentos que disponga el

órgano superior de fiscalización del Estado de México para el caso de donde se desprende que tal lineamientos son obligatorios.

- 2. En este sentido se duplicaría el procedimiento para la entrega-recepción de la administración pública municipal, de aprobarse en las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, se generaría una posible antinomia o contradicción normativa.
- 3. Asimismo; resulta pertinente señalar que la propuesta para crear las comisiones de preparación pueden entrar en conflicto con las normas vigentes sobre la creación de las comisiones edilicias transitorias.
- 4. Además los lineamientos antes mencionados señalan que las autoridades competentes, para llevar acabo la entrega a recepción son el Presidente Municipal el síndico en caso de que sean dos o más será el primero de ellos y los titulares de los órganos de control interno, por ello la creación de la comisión de preparación con atribuciones para solicitar información y analizar de los órganos de control y las operaciones financieras municipales puede implicar un exceso de atribuciones.
- 5. Por otro lado el informe integral de gestión de la administración municipal que se propone contiene datos de carácter confidencial que deben manejarse cautelosamente además podría presentar una duplicidad de actuaciones con respecto a la acta de entrega-recepción y anexos marcados en los lineamientos del OSFEM.
- 6. Tampoco hay que perder de vista que la información recabada por el OSFEM es un acto de entrega-recepción, es utilizada para fines de fiscalización.
- 7. Por ultimo después de la entrega-recepción se deben esperar los plazos correspondientes para ser observaciones al representado por la administración saliente, en este sentido consideramos pertinente profundizar en el análisis de esta iniciativa y realizar una reunión con el área correspondiente del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; con la finalidad de conocer cuál ha sido su experiencia como a participado el OSFEM y como se podría fortalecer los procesos de entrega-recepción en los municipios con la finalidad de configurar una norma adecuada que contribuyan el ejercicio de la trasparencia en la administración pública municipal.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputada muchas gracias, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Olvera.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, antes que nada felicitarla diputada Nancy Nápoles, por la exposición y por la intención plena que tiene esta iniciativa en verdad que creo que hace falta en el Estado una regulación más amplia del tema la entrega-recepción en los municipios, convencido de que hace 25 años en el Estado de México, antes las entregas-recepción se hacían hasta en papel estraza, hace 25 años tú has de recordar diputado que el Estado de México algún alcalde al otro le entregaba cuentas a otro a puño y letra y le decía los debes y haberes que existían en los Gobiernos.

Y bueno pues ha sido, ha ido evolucionado esto en la fiscalización y a pesar de que hoy el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, marca los lineamientos que deben de verterse en torno a las entregas recepciones de los alcaldes, en realidad no hay un marco existente jurídico como bien lo dice su iniciativa porque los que hemos tenido la oportunidad de ser alcaldes siempre estamos a la buena o estábamos a la buena disposición de lo que el saliente te quiere entregar en corto o en poco o en mucho.

Yo fui de aquellos que les entrego días antes de salir, una alcaldesa entrante no culpándola a ella; pero si a su equipo de trabajo dos caratulas eso fue mi entrega-recepción, la primera parte de una entrega-recepción, pide el Secretario General de Gobierno que se haga una entrega en ese momento de pues que sea tersa y su equipo de trabajo el tesorero entrega dos caratulas que cualquier

alumno de primer semestre de cualquier carrera reprobaría porque era una burla, ni para estados de resultados, estados financieros o pasivos lo que fuera.

Me parece que si hay un vacío político, cuando hay una entrega-recepción porque el entrante sin duda empieza uno finge y el otro funge desde que empieza uno ya a gobernar aún sin presupuesto y esto paraliza las administraciones de muchas formas, miren ustedes por ejemplo el tema de las adefas cuando ya se va un municipio hay una correduría importante de proveedores porque todo mundo quiero ser etiquetado dentro de las ADEFAS para poder ser tomados en cuenta en el siguiente Gobierno, los que no entran dentro del tema de las ADEFAS se van propiamente como saben en los juicios, por otro lado también vemos el tema de los laudos temas muy delicados empieza también a correr quién da más, quién da menos, qué abogados, qué despachos se ponen de acuerdo con los ayuntamientos para en cuáles van a terminar de finiquitar y en cuáles se van a ir a pleito; entonces, es un desconocimiento total para un presidente municipal electo, el conocer la posición financiera administrativa jurídica, ya no política de lo que va a recibir, cuando la responsabilidad de un alcalde como sabemos no sólo va al último día que se gobierna porque la responsabilidad la tenemos y la llevamos durante mucho tiempo, y creo que lo oportuno lo que presenta la diputada ponente, me parece muy oportuno el tema de la reforma al reglamento el artículo 19, porque ya no queda el buen proceder o la buena voluntad de cómo serían los criterios generalmente aceptados por una entrega-recepción, en auditoria contablemente aceptable.

Me parece que incluso también esto podría ayudar mucho a los temas de los flujos financieros, porque como saben el mejor cuatrimestre de cualquier Gobierno es de enero a mayo cuando los municipios recaudan el predial es una base como quiera en algunos municipios determinante en otros no tan significativo; pero hay un vacío entre junio a agosto donde es la peor recaudación la gente gasta en las vacaciones atiende otros tipos de temas y se deja paralizada, el resto de último semestre en el tiempo eterno entre casi 6 meses que un entrante llega y toma en realidad la responsabilidad jurídica de esto.

Me parece que sólo yo tengo un par de comentarios diputada a nombre del Grupo Parlamentario, pudieran abonar a la iniciativa que nosotros le reconocemos, nos parece oportuna nosotros presentamos un punto de acuerdo que todos lo votamos a favor y me parece muy oportuno esto, salvo nada más dos temas que aquí le queremos plantear.

Primero, a nivel federal cuando uno hace una entrega-recepción tiene uno la posibilidad de tener al órgano de control, en todas las dependencias federales existen los órganos de control, como saben esta la propia auditoria superior y de paso todavía la función pública; entonces, no hay forma de no poder hacer una entrega-recepción en esos tiempos se dan 6 meses, incluso, hasta un año, un funcionario federal empieza a programar administrativamente muchos de los temas, yo fuera de los temas no sólo del grupo parlamentario, me parece que deberíamos de dar un poco más de tiempo, hay municipios que manejan presupuestos valiosos de 100 millones de pesos, de 500 millones de pesos que no es lo mismo revisar uno de 5 mil millones, lleva un poco más de tiempo, incluso, porque debería de ir un poquito más para allá, más allá diputada, probablemente porque a la mejor usted puede abonar en que también los municipios reserven la partida necesaria que se requiere para las entregas-recepciones, hay alcaldes que dicen te voy a pagar dos comidas y ese es su presupuesto para que los equipos de trabajo se homologuen y me parece que es muy importante que también pudiera usted revisar ya que está haciendo una iniciativa la pudiera hacer integral para que pudiéramos nosotros propiamente tenerla.

Estamos observando propiamente nada más en el título octavo de la preparación de la entrega recepción de la administración pública municipal contemplar las generalidades y los aspectos más relevantes de algunas especificaciones que se deben considerar en los reglamentos.

Le hago entrega para no hacer más tedioso la participación de los temas que creemos que podemos ahí subsanar antes de ir a una votación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Edgar.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias presidente.

En lo que respecta a la presente iniciativa, el análisis establece como argumentos centrales la normatividad en materia de preparación de la entrega-recepción de la administración pública municipal, es disposición vigente en casi una decena de estados y en varios municipios de otras entidades federativas, sin embargo en el Estado de México carece de tal regulación.

Los lineamientos que regulan la entrega-recepción de la administración pública municipal del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización en agosto de este año, constituyen una guía de recomendaciones, por tanto su aplicación es discrecional y no obligatoria, estos dos argumentos centrales en la exposición de motivos de la presente iniciativa, son justamente el reclamo de la ciudadanía, esta es vital para generar en un siguiente paso mecanismos de rendición de cuentas y justamente en el fondo de ella recae directamente en el ánimo de la sociedad por hacer efectivos sus derechos y ver en los responsables de la función pública a funcionarios comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas de la práctica pública.

El sentido obligatoriedad pretendido en esta iniciativa sentará el precedente para la construcción de un sistema responsable en un acto que hasta el momento se toma como un requisito a cubrir, alejado en demasiada la importancia que tiene para legitimar el servicio público ante la sociedad.

Por lo tanto manifiesto mi respaldo a la iniciativa que abona a transparentar el servicio público, con algunas observaciones que se las haremos llegar por escrito si me lo permite, diputada, y por lo tanto damos el respaldo a esta iniciativa.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Como se ha referido de manera casi de facto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, se refiera que el Órgano Superior de Fiscalización se va a encargar del proceso de lineamientos, pero formalmente no hay un mandato de ley que regule el proceso de entrega-recepción y de ahí la importancia de la discusión en torno a este asunto.

Yo les propondría si estuvieran de acuerdo, diputadas, diputados que pudiéramos hacer el ejercicio de poder recibir las aportaciones que han hecho los distintos grupos parlamentarios, respecto a este ordenamiento legal que pudiera regular el proceso de entrega-recepción para que con las aportaciones que ha hecho cada grupo parlamentario y las que la misma proponente pudiera añadir, pudiéramos presentar en una próxima reunión de comisiones unidas de estas dos comisiones unidas, una propuesta de dictamen para que se pueda revisar, la sugerencia que una vez que esté elaborada la propuesta se nos haga llegar previo al encuentro de las comisiones para que podamos ya en la próxima reunión de ambas comisiones pues ya poder estar en condiciones de dictaminar, si lo consideran pertinente sugeriría que el procedimiento fuera que me hieran llegar a mí y a la Presidenta de la Comisión de Legislación Municipal, las propuestas para que podamos generar el acopio de las sugerencias de modificación y podamos junto con la proponen en elaborar un proyecto de si estuvieran de acuerdo y si ya no hubiera más aportaciones sugeriría que se pudiera hacer.

Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

Adelante diputada Iveth.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Todas la anotaciones las observaciones por escrito, pero si me gustaría mucho r Presidente que puedan considera una mesa de trabajo con el tarea correspondiente con el Órgano de Fiscalización, para tener el sentir de primera mano de cómo han vivido, que les ha hecho falta, para que tengamos un marco jurídico la atención o el objetivo que tenemos es esta mesa, de crear un marco normativo real que sea apegado a las necesidades y que mejor que quien

ha vivido esta falta de un marco jurídico más adecuado para poderlo trabajar con las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. A ver la propuesta yo sugeriría a recomendación de diputadas y diputados que hemos venido comentando el tema es que más bien el área encargado del OSFEM, pudiera reunirse, con el asesor de la proponente y de los asesores de las diputadas y diputadas que integramos esta Comisión y quien se quiera sumar, para que entre ellos vayan trabajando un proyecto de dictamen y que cuando nos podamos volver a reunir, damos por sentado que estuvo incluida la opinión también del área correspondiente que se encarga de la entrega recepción del OSFEM y la aportación de las diputados y diputados, de tal manera que la próxima vez que nos podamos encontrar nos encontremos en condiciones de dictaminar con todas estas aportaciones, de acuerdo diputada.

SECRETARIO DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Han sido concluidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión de trabajo.

SECRETARIO DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión de trabajo.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las dieciocho horas con siete minutos del día miércoles veintiocho de agosto del años dos mil diecinueve, guarden silencio visitantes, y se solicitara los integrantes de las Comisiones legislativas Unidas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión muchísimas gracias y buen camino a casa.